

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SUPATÁ CUNDINAMARCA  
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947  
[iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Julio (6) seis de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 099  
Proceso Divisorio No. 2020-00046  
Demandante: MIRYAM PULIDO AVENDAÑO  
JULIO CESAR PULIDO AVENDAÑO  
LUIS ESTEBAN PULIDO AVENDAÑO  
RICARDO PULIDO AVENDAÑO  
Demandados: BLANCA PULIDO AVENDAÑO, MIGUEL ANGEL PULIDO AVENDAÑO  
PEDRO PULIDO AVENDAÑO  
JORGE PULIDO AVENDAÑO  
NATALY PULIDO SANCHEZ  
SANDRA MILENA PULIDO SANCHEZ

Teniendo en cuenta la suspensión de la audiencia realizada dentro del proceso de la referencia, este Despacho Judicial **DISPONE**:

**PRIMERO: SEÑALAR** como fecha para continuación de la misma para el día veintisiete (27) de julio de 2022 a la hora de las nueve (9:00 a.m) de la mañana, la cual se realizará de forma virtual.

**SEGUNDO:** Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de los señores PEDRO PULIDO AVENDAÑO, JORGE RICARDO PULIDO AVENDAÑO, NATALY PULIDO AVENDAÑO, SANDRA PULIDO AVENDAÑO y el señor JAIME ORLANDO JIMENEZ.

**TERCERO: CITESE** a los peritos JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ y MIGUEL ANGEL SALGERO MARTINEZ, para que se sirvan sustentar los respectivos dictámenes periciales, presentados dentro del proceso.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND. <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nº <u>070</u> Hoy <u>7-JULIO-2022</u> El Secretario,  ONALDO JOSÉ FREITE OROZCO
--